



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

386

Piura,

30 DIC 2014

VISTO: Resolución Gerencial Regional N° 608-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 21 de noviembre de 2014; Carta N° 358-CHLM-2014 del 01 de diciembre del 2014; Informe N° 89-2014-GRP-440310-JLOM del 09 de diciembre del 2014; Informe N° 2589-2014/GRP-440310 del 11 de diciembre del 2014; Memorando N° 945-2014/GRP-440300, de fecha 11 de diciembre del 2014; Informe N° 278-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 29 de diciembre de 2014; Informe N° 1251-2014/GRP-440320, de fecha 29 de diciembre de 2014; relacionados con la Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y otros, por la ampliación de plazo N° 23 de la Obra: **“Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes, II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura”**, con Código SNIP N° 10689;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de marzo de 2012 se suscribió el Contrato N° 0015-2012 para la ejecución de la Obra: **“Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes, II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura”**, con Código SNIP N° 10689, derivada de la Licitación Pública N° 007-2011/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de precios unitarios, entre esta Entidad y el Consorcio Hospitalario Las Mercedes, por un monto ascendente a Cincuenta y Dos Millones Doscientos Setenta Mil Trescientos Ochenta y Uno con 29/100 Nuevos Soles (S/. 52'270,381.29); en un plazo de 420 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 608-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 21 de noviembre de 2014; se **Aprueba** la Solicitud de Aprobación de **Plazo N° 23**, por Cuarenta y Tres (43) días calendario, presentado por el representante legal del Contratista Consorcio Hospitalario Las Mercedes para la ejecución de la Obra: **“Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura”**, con Código SNIP N° 10689; computados desde el 08 de Noviembre del 2014 hasta el 20 de diciembre del 2014, siendo esta ultima la nueva fecha de termino de ejecución de obra; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Carta N° 358-CHLM-2014 del 01 de diciembre del 2014, el representante legal del Contratista Consorcio Hospitalario Las Mercedes acude ante la Entidad y hace llegar el calendario Valorizado de Obra, Diagrama de Gantt y Diagrama Pert CPM, debidamente actualizado con la ampliación de Plazo N° 23 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 608-2014/GRP-GRI; los mismos que remite para que se continúe con el tramite de aprobación;

Que, mediante Informe N° 89-2014-GRP-440310-JLOM del 09 de diciembre del 2014, el Supervisor de Obra, hace de conocimiento de la Dirección de Obra, que revisada la documentación presentada por el Contratista Consorcio Hospitalario Las Mercedes se recomienda proseguir con el tramite para la aprobación del nuevo calendario de Avance de Obra Valorizado Acelerado, Diagrama Gantt y la Programación PERT CPM correspondiente;

Que, con Informe N° 2589-2014/GRP-440310 del 11 de diciembre del 2014, el Director de Obras, hace de conocimiento de la Dirección General de Construcción que debe declararse procedente la solicitud de aprobación del Calendario Valorizado Acelerado de Avance de Obra, Diagrama GANTT y Programación PERT CPM, actualizados a la Ampliación de Plazo N° 23 aprobada a través de la Resolución Gerencial Regional N° 608-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 21 de noviembre de 2014, que extendió el plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre del 2014, en cumplimiento del art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

386

Piura,

30 DIC 2014

Que, mediante Memorando N° 945-2014/GRP-440300, de fecha 11 de diciembre del 2014 el Director de la Dirección General de Construcción, solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión del acto resolutorio de aprobación del calendario valorizado de obra actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM por la ampliación de plazo N° 23, otorgada al Contratista a través de la Resolución Gerencial Regional N° 608-2014/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 21 de noviembre de 2014;

Que, mediante Informe N° 278-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 29 de diciembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación, manifiesta que, de la documentación alcanzada y luego del análisis respectivo, se advierte que el contratista Consorcio Hospitalario Las Mercedes ha presentado a la Entidad el calendario valorizado de obra actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM a la ampliación de plazo N° 23, de la Obra: **“Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura”**, con Código SNIP N° 10689; los mismos que cumplen con los requisitos para su aprobación, los que cuentan con fechas de acuerdo a la ampliación plazo N° 23 otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y estando lo informado por el Supervisor de la Obra, el Director de la Dirección de Obra y del Director de la Dirección General de Construcción, resulta pertinente emitir el acto resolutorio de Aprobación del calendario valorizado de obra actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM a la ampliación de plazo N° 23 de la Obra: **“Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura”**, con Código SNIP N° 10689, presentado por el contratista Consorcio Hospitalario Las Mercedes;

Que, mediante Informe N° 1251-2014/GRP-440320, de fecha 29 de diciembre de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la aprobación del Calendario Valorizado de Obra Actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM por la ampliación de plazo N° 23 de la Obra mencionada en los considerandos precedentes y alcanza el proyecto de la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura” y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR del 25 de junio del 2014;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Calendario Valorizado de Obra, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM actualizado a la ampliación de plazo N° 23 de la Obra: **“Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura”**, con Código SNIP N° 10689, presentado por el contratista



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

386

Piura,

30 DIC 2014

Consortio Hospitalario Las Mercedes, la cual surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 27444; conforme a lo expuesto en la parte Considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Contratista **Consortio Hospitalario Las Mercedes**, en su domicilio legal sito en Jr. Junín N° 532, Distrito, Provincia y Departamento de Piura (oficinas de la Empresa Paloma Express).

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Ing. Jorge Luis Ochoa Medina Supervisor de Obra, para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

-----  
Ing. José Altiero Rojas Guivin  
DIRECTOR GENERAL

